Asunción, 24 de octubre de 2013

ACTA N° 444/2013

Resolución N° 6

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN SOBRE LAS OFERTAS PRESENTADASEN LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2013 –MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE OFICINAS Y PINTURA"

VISTO:

El Informe de fecha 28 de agosto de 2013, elevada por los miembros del Comité de Evaluación de las ofertas presentadasen la Contratación Directa Nº 17/2013 – Mantenimiento, Reparación de Oficinas y Pintura; Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051 De Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, y:

CONSIDERANDO:

Que, los miembros integrantes del Comité de Evaluación de las Ofertas presentadas en la Contratación Directa Nº 17/2013 –Mantenimiento, Reparación de Oficinas y Pintura; a través del Informe de fecha 28 de agosto del corriente año, ha recomendado al Comité de Administración lo siguiente:

i) En fecha 12 de julio de 2013, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas de la Contratación Directa Nº 17/13 – Mantenimiento, Reparación de Oficinas y Pinturas, donde se dejó constancia de las empresas que se presentaron y quienes participaron de la apertura de los sobres de las empresas que respondieron a la convocatoria, quienes al culminar el acto procedieron a firmar el citado documento.

ii)Se procedió a realizar la verificación de los documentos presentados por los oferentes, donde se ha constatado que la Sra. Maria Isabel Cáceres (Full Service) no ha presentado: 1) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o impuesto a la renta y 2)Listado del plantel profesional a ser designado para la realización de los trabajos, adjuntando certificaciones respectivas; como por ejemplo: Electricista, constancia de inscripción en la ANDE. Plomero, carpintero, cerrajero, tapicero y otras profesiones u oficios con certificados expedidos por el SNPP o instituciones de enseñanza educativa técnica reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura, quienes podrán estar inscripta en la planilla de aportes del oferente al Instituto de Previsión Social; el Sr. Idalgo Alvarenga (Proveedora Ypoa) no ha presentado 1) Fotocopia simple de la patente municipal del oferente y 2) Listado del plantel profesional a ser designado para la realización de los trabajos, adjuntando certificaciones respectivas; como por ejemplo: Electricista, constancia de inscripción en la ANDE. Plomero, carpintero, cerrajero, tapicero y otras profesiones u oficios con certificados expedidos por el SNPP o

Asunción, 24 de octubre de 2013

ACTA N° 444/2013

Resolución N° 6

instituciones de enseñanza educativa técnica reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura, quienes podrán estar inscripta en la planilla de aportes del oferente al Instituto de Previsión Social.

iii) El Comité de Evaluación ha solicitado por escrito a todos los oferentes los documentos antes citados, otorgándoles un plazo de 48 horas para su presentación, aclarando que los oferentes Sra. Maria Isabel Cáceres (FullService) y Sr. Idalgo Alvarenga (Proveedora Ypoa) no han dado cumplimiento con lo solicitado.

iv) El Comité de Evaluación, se avocó al cumplimiento de los artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909 donde se ha determinado que la capacidad legal y la experiencia conjuntamente con la oferta, se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas, al igual que las documentaciones por parte del oferente: Hugo Acosta Cardozo (HAC ingeniería) verificándose que los formularios de ofertas por parte de estos oferentes fueron debidamente preparados y completados, como así también el documento que acredita la representación de los oferentes.

v) En cumplimiento al artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909 se dispuso analizar las ofertas presentados por las firmas antes aludidas, conformándolas en el cuadro de análisis comparativo de precios donde se detalla a los oferentes que como empresas se presentaron con sus propuestas económicas y cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas resultando el Sr. Hugo Acosta Cardozo (HAC ingenieria), el único oferente que presenta la totalidad de las documentaciones requeridas y cumple con las especificaciones técnicas en el presente llamado por lo que se recomienda adjudicar el Lote N° 1 "Mantenimiento y Reparación de Oficinas", según especificaciones técnicas, al citado oferente, y el lote N° 2 "Pintura de Oficinas", según especificaciones técnicas, al citado oferente. la que presenta el precio más bajo.

vi) Por lo expuesto, se recomienda al Comité de Administración resolver adjudicar el lote N° 1 "Mantenimiento y Reparación de Oficinas" al oferente Sr. Hugo Acosta Cardozo (HAC ingenieria) con RUC N° 686353-1 por la suma total de guaranies diecinueve millones doscientos mil (Gs. 19.200.000) – IVA incluído y Adjudicar el lote N° 2 "Pintura de Oficina" por la suma total de guaranies doce millones novecientos noventa y nueve mil novecientos treinta y cinco (Gs. 12.999.935) – IVA incluido, siendo la suma total a ser adjudicada al citado oferente guaranies treinta y dos millones novecientos noventa y nueve mil novecientos treinta y cinco (Gs. 32.999.935), prevaleciendo las especificaciones técnicas y conforme a las

Asunción, 24 de octubre de 2013

ACTA N° 444/2013

Resolución N° 6

especificaciones técnicas requeridas , siendo la modalidad del contrato plurianual, preveindose la suma de Gs. 20.000.000 para el ejercicio fiscal 2013 y Gs. 14.000.000 para el ejercicio fiscal 2014, respectivamente. Salvo mejor parecer.

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/13
"Servicios de Mantenimiento, Reparación y Pintura"
CUADRO DE ANÁLISIS COMPARATIVO

CONCEPTOS	Idalgo ALvarenga (Proveedora Ypoa)	Isabel Samaniego (Full Service)	Hugo Acosta Cardozo (HAC ingeniería)
Garantía mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Oferta	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Documento y/o Poder del Firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Legal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ITEM	DESCRIPCIÓN	Idalgo Alvarenga Nuñez (Prov. Ypoa)	Isabel Samaniego Cáceres (Full Service)	Hugo Acosta Cardozo (HAC ingenieria)
1	Servicio de Mantenimiento y Reparación, de Oficinas, según especificaciones técnicas.	86.004.000	19.800.000	19.200.000
2	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Splits, según especificaciones técnicas.	11.159.700	NO COTIZA	12.999.935
Precio Total en Gs – IVA incluido		**Gs. 97.163.700**	**Gs. 19.800.000**	**Gs. 32.199.935**

Que, el Comité de Administración, no encuentra objeción a la aprobación de lo solicitado.

POR TANTO,

EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS (ERSSAN) RESUELVE:

Asunción, 24 de octubre de 2013

ACTA N° 444/2013

Resolución N° 6

Artículo 1°.- APROBAR *el Informe de fecha 28 de agosto de 2013, elevada por el Comité de Evaluación en la Contratación Directa N° 17/2013 "Mantenimiento, Reparación de las oficinas y Pintura".*

Artículo 2°.- ADJUDICAR *el lote N° 1 "Mantenimiento y Reparación de Oficinas" al oferente Sr. Hugo Acosta Cardozo (HAC ingenieria) con RUC N° 686353-1 por la suma total de guaranies diecinueve millones doscientos mil (Gs. 19.200.000) – IVA incluido y Adjudicar el lote N° 2 "Pintura de Oficina" por la suma total de guaranies doce millones novecientos noventa y nueve mil novecientos treinta y cinco (Gs. 12.999.935) – IVA incluido, siendo la suma total a ser adjudicada al citado oferente guaranies treinta y dos millones ciento noventa y nueve mil novecientos treinta y cinco (Gs. 32.199.935), prevaleciendo las especificaciones técnicas y conforme a las especificaciones técnicas requeridas, siendo la modalidad del contrato plurianual, previendose la suma de Gs. 20.000.000 para el ejercicio fiscal 2013 y Gs. 14.000.000 para el ejercicio fiscal 2014, respectivamente.*

Artículo 3°.- AUTORIZAR *la firma de la contratación directa, con una vigencia de (12) doce meses, con el oferente Sr.Hugo Acosta Cardozo (HAC ingenieria), por el monto total de guaranies treinta y dos millones ciento noventa y nueve mil novecientos treinta y cinco (Gs. 32.199.935)*

Artículo 4°.- COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplido archivar.*